FRR
Fondo Rotatorio
Registraduría Nacional
del Estado Civil

RESOLUCIÓN No. 798 DE 2024

(1 de agosto de 2024)

Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 14 de 2024 del Fondo Rotatorio la Registraduría Nacional del Estado Civil.

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 230 de 2007, modificada por la Resolución No. 023 de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil a través del Grupo de Compras adscrito a la Dirección Administrativa, adelantó el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 14 de 2024 cuyo objeto consiste en *"Contratar bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste el mejoramiento y mantenimiento de la sede de la Registraduría Municipal de San Onofre – Sucre",* a fin de satisfacer la necesidad y cumplir con los fines del Estado.

Que, en cumplimiento al numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Fondo Rotatorio de la Registraduria Nacional con la publicación del proyecto de pliego de condiciones en el sistema electrónico de contratación pública – SECOP II, convocó a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al proceso de contratación, para lo cual podrán consultar en el sistema electrónico de contratación pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y acudir ante la Entidad con el fin de ejercer las facultades que la Ley y la Constitución Política les atribuye.

Que, mediante Resolución No. 713 del 09 de julio de 2024, se ordenó la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 14 de 2024 del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil y se publicaron los pliegos de condiciones definitivos en el sistema electrónico de contratación pública – SECOP II.

Que, hasta las 5:00 P.M del día doce (12) de julio de 2024, se recibieron 105 manifestaciones de interés validas por parte de interesados al proceso.

Que, al proceso se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo por parte de: ALDEMAR ALVAREZ SALINAS Y ALPHA INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS, las cuales fueron resultas y publicadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Que de conformidad con el proceso establecido en el Numeral ***2.6 CONSOLIDACIÓN DE POSIBLES OFERENTES*** del pliego de condiciones definitivo del proceso selección abreviada de menor cuantía No. 14 de 2024 del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, el día diecisiete (17) de julio de 2024, se realizó el sorteo para la conformación de la lista de los diez (10) posibles oferentes para presentar propuestas, la cual quedo de la siguiente manera:

ORDEN	POSIBLES OFERNETE
1	GREMPING SAS
2	SERVIINSTITUCIONALES SAS
3	CONSORCIO VENTURA
4	CONSTRUCCIONES ARES SAS
5	CONSULCON PROYECTOS DE INGENIERIA SAS

6	AJR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.S.
7	DISEÑO Y CONCRETOS SAS
8	CREANDO ESPACIOS
9	EQUILIBRIO INGENIERÍA
10	MARFIG

Que el día veintidós (22) de julio de 2024 a las 10:00 A.M, se llevó a cabo el cierre del procedimiento de selección en la plataforma SECOP II, donde se recibió propuestas por parte de:

No.	NOMBRE	VALOR OFERTA
1	EQUILIBRIO INGENIERÍA	$165.037.613
2	CONSULCON PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	$174.159.769
3	SERVIINSTITUCIONALES SAS	$177.444.310
4	MARFIG	$170.999.946

Que las propuestas recibidas fueron debidamente evaluadas por el comité evaluador designado para tales efectos, tomándose como factores de verificación, evaluación y adjudicación de la propuesta los establecidos en los pliegos de condiciones definitivos y en la ley.

Que el informe de evaluación inicial que presentó el Comité Evaluador a las ofertas fue el siguiente:

INFORME DE EVALUACION INICIAL SAMC 14 DE 2024 - FRR OBRA SAN ONOFRE - SUCRE					
#	OFERENTE	ESTADO			
		JURIDICA	TECNICA	FINANCIERA	ESTADO
1	EQUILIBRIO INGENIERÍA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABIL**
2	CONSULCON PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	**NO HABIL**
3	SERVIINSTITUCIONALES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABIL**
4	MARFIG	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	**NO HABIL**

Que, el informe de evaluación se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, para que en el término previsto de traslado de la evaluación se realizaran las subsanaciones requeridas por los proponentes y las que consideren pertinentes conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015.

Que, durante el término de traslado el oferente CONSULCON PROYECTOS DE INGENIERIA SAS, EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S y SERVIINSTITUCIONALES SAS, presento documentos de subsanación de los requisitos habilitantes y observaciones al informe de evaluación, las cuales fueron resultas y publicadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Que el informe de evaluación inicial fue modificando, conforme a la siguiente tabla:

INFORME DE EVALUACION INICIAL SAMC 14 DE 2024 - FRR OBRA SAN ONOFRE - SUCRE					
#	OFERENTE	ESTADO			
		JURIDICA	TECNICA	FINANCIERA	ESTADO
1	EQUILIBRIO INGENIERÍA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HÁBIL**
2	CONSULCON PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HÁBIL**
3	SERVIINSTITUCIONALES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HÁBIL**

4	MARFIG	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	**HÁBIL**

Que conforme lo establecido en el numeral 5.3. Factores de Ponderación, del pliego de condiciones definitivo del proceso: *"(…) Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co; vigente para el día hábil anterior a la fecha prevista para el acto de adjudicación y de las respuestas a las observaciones, para los efectos del presente numeral, será la que se haya indicado en el **cronograma vigente al momento del cierre del proceso de selección**, aun cuando después del cierre, dicha fecha se modifique en desarrollo del proceso de la selección. (…)",* el Comité Económico - Financiero determinó el método de evaluación de acuerdo con la tasa de cambio representativa del mercado COP/USD vigente para el día 29 de julio de 2024, es de cuatro mil catorce pesos con y cincuenta y seis centavos (56/100) M/CTE ($ 4.014.56) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, por consiguiente, el método para la asignación de puntaje asignado fue la ***Media Geométrica***, por cuanto los dos primeros dígitos después del punto decimal de la TRM es 56 y se encuentra en el rango de 0.50 a 0.74.

Que, sumados los puntajes obtenidos en las evaluaciones técnica y económica, la asignación total es la siguiente:

ASIGNACION DE PUNTAJE PROCESO SAMC 14 DE 2024 - FRR SAN ONOFRE					
#	**OFERENTE**	**ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**			
		ESTADO	**PUNTAJE TECNICO**	**PUNTAJE ECONOMICO**	**TOTAL PUNTAJE**
1	EQUILIBRIO INGENIERÍA	HABIL	30.5	65.8	96.3
2	CONSULCON PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	HABIL	30.5	69.2	99.7
3	SERVIINSTITUCIONALES SAS	HABIL	30.5	66.8	97.3

Que, el informe de evaluación final se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Que, por lo anterior, es viable celebrar el contrato con la empresa CONSULCON PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S, identificada con NIT: 901504667, por un valor total de ciento setenta y cuatro millones ciento cincuenta y nueve mil setecientos sesenta y nueve pesos ($ 174.159.769); Incluido AIU e IVA. y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar, por cumplir con lo señalado en la Ley, el pliego de condiciones definitivo y ser favorable para el Fondo Rotatorio de la Registraduria Nacional del Estado Civil.

Que el proceso se adelantó con estricto respeto a los principios de transparencia, responsabilidad, economía, observando las etapas, trámites y requisitos previsto en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, brindando la oportunidad a los interesados de intervenir y dando la publicidad ordenada por la Ley para este tipo de procesos.

Que, en méritos de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 14 de 2024 del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, cuyo objeto es *"Contratar bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste el mejoramiento y mantenimiento de la sede de la Registraduría Municipal de San Onofre – Sucre"* al oferente **CONSULCON PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S,** identificada con NIT: 901504667, por un valor total de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($ 174.159.769)** incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar, por cumplir con lo señalado en la Ley

y el pliego de condiciones definitivo**,** por un término de ejecución de tres (03) meses, contados a partir del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única, cumplimiento de los requisitos de ejecución y suscripción del acta de inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, a efectos de dar a conocer su contenido a los demás interesados en el presente proceso, garantizando así su publicidad.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar al proponente favorecido esta decisión, para que suscriba el correspondiente contrato en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución **NO** procede recurso alguno, la presente Resolución rige desde su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., al primer (1) día del mes de agosto de 2024.

CARLOS IVAN GARCIA RESTREPO
Director Administrativo

Proyectó: Niurka Vanessa Rodríguez Suárez – Servidora Pública del Grupo Compras.
Reviso: Zayda Hoyos Hoyos – Coordinadora del Grupo Compras.